

Actualidades

Leemos en *El Imparcial*:

"Sin que pueda concretarse cosa alguna, empieza á observarse que una buena parte del comercio no es partidaria de llevar adelante los acuerdos de mayor violencia adoptados por el directorio de la Unión Nacional, sobre todo por parte de los industriales que podrían sufrir mayores perjuicios.

Acaso proceda esto de que en el mismo directorio no ha sido unánime la idea de apelar á la resistencia al pago.

No han de pasar muchos días sin que los hechos pongan en claro lo que haya de cierto sobre el particular."

**

Insistiendo en lo que hemos publicado acerca de la actitud del gobierno, dice *La Epoca*:

"Varios periódicos acogen el rumor de que el gobierno tiene ya acordado proponer en breve á S. M. la suspensión de garantías constitucionales en todo el territorio de la Península, y no falta quien señale la fecha para dicha medida.

"Lo que hay de cierto en este asunto, y repetidas veces lo hemos consignado, es el decidido propósito del gobierno de hacer uso de las facultades que las leyes le conceden y de emplear aquellos medios de defensa que correspondan al ataque de que sea objeto."

**

En los centros oficiales se negó ayer exactitud á la noticia que un periódico madrileño ha publicado sobre la agitación carlista que se supone existe en Cataluña.

El Sr. Dato conferenció ayer de mañana por teléfono con el general Delgado, el cual dijo que no ocurría allí novedad digna de mención.

La FERIA de la Salud

Exposición de ganados

A las seis de la tarde de ayer se verificó en las Casas Consistoriales la designación de la parte del jurado que ha de actuar en el próximo certamen pecuario, cuya elección corresponde á los expositores, recayendo los nombramientos en los Sres. siguientes:

D. Carlos Barcia Jover, Excmo. señor D. Francisco Milla Beltrán, D. Antonio García, D. José Herrera Vazquez, D. Fernando Barrionuevo, don Leandro de Blás, D. Mariano Casana, D. Manuel García Bartolomé, D. Rafael Ortiz, D. Bas Alvarez y D. José Alcáide.

Los ganaderos que presentan productos son:

D. Pedro Pablo Sanz, un lote de moruecos y otro de ovejas, raza entrefina.

D. Vicente de Benito, dos lotes de vacas de cria, raza española.

Sra. viuda de D. Francisco Benito, un lote de puercas del país.

D. Manuel Lubián Rúa, un burro garañón.

Sres. D. Francisco y D. Mariano Molina, un lote de yeguas de cria de pura raza española, sin opción á primer premio; un lote de potras, también de raza española y otro de potras de la misma raza.

D. Eduardo Cadenas Rejano, dos lotes de yeguas de pura raza española.

D. Francisco Pineda Córdoba, un toro manso y cuatro vacas de cria de pura raza española; un lote de verracos y otro de puercas del país.

D. Manuel Vasallo, un burro garañón, que no opta á premio por no tener la edad exigida en la convocatoria.

D. Félix Moreno Benito, un lote de verracos y otro de puercas del país.

D. Santos Hernández, un lote de potras de pura raza española, dos lotes de vacas de cria de la misma raza, dos lotes de verracos del país y un burro garañón.

D. Gregorio García y García, un caballo semental y un lote de yeguas de cria de pura raza española; otro lote de potros también de raza española; otro de yeguas de cria de raza árabe; tres toros y un lote de vacas de cria de raza española; un lote de moruecos y otro de ovejas de raza merina; otras dos de raza entrefina y dos más de raza extambreira y un lote de verracos y otro de puercas cruza del país con la raza estremeha.

D. Rafael Barrionuevo, dos yuntas de bueyes de labor, un lote de cuatro moruecos y otro de doce ovejas de raza estambreira.

D. Rafael Cabanás, un lote de yeguas de cria de pura raza española, un lote de moruecos y otro de ovejas, raza entrefina cruzada con la merina.

La inauguración de la exposición se llevará á cabo á las siete de la mañana del primero de Junio inmediato en el real de la FERIA, en donde se han hecho al efecto las instalaciones necesarias, con asistencia de la comisión organizadora, y autoridades y personas que constituyen el jurado calificador, amenizando el acto la banda municipal de música.

Los ganados estarán expuestos de siete á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde de los días 1 y 2 de Junio, verificándose la adjudicación de premios el 2 á las diez de la mañana y la entrega de ellos á las seis de la tarde.

**

Espectáculos en el real

Hasta el día de hoy tenemos noticia de los siguientes:

Un cinematógrafo, de D. Julián Martín.—Figuras de movimiento, de don Antonio Valle.—Teatro nigromántico, de D. J. Baylach.—Autoritágnaf, de D. Manuel Fernández.—Exposición de monos, de D. Manuel Vicores.—Otro cinematógrafo, de D. Vicente Ortiz.—Circó ecuestre, de D. L. Lamarque.—Teatro de fantoches, de D. Rafael García.—Carrousell, de D. Diego Campos.—Un fenómeno.—Teatro mecánico, de D. Joaquín Valls.—Otro carrousell, de D. Manuel León.—Columpio vertical, de D. José León.—Otro cinematógrafo, de D. Alfonso García.—Un sube y baja, de D. Rafael Ruiz.—Y otro carrousell, de D. Benito Padilla.

Movimiento de personal

En el Ejército

Han sido destinados á la zona de Córdoba el comandante D. Antonio Solís Olase; los capitanes D. Francisco Ruiz del Portal y D. Fernando Ramirez Montilla; el primer teniente don

Melchor Franco Morales y el segundo D. José Onieva Parreño, y al regimiento reserva de Ramales D. Luis Pérez Ansuástegui.

En Hacienda

El Administrador de Hacienda de esta provincia, D. Francisco de Vin, ha sido destinado á Granada para desempeñar el cargo de Tesorero.

La Dirección general de Contribuciones ha nombrado oficial de quinta clase de la Intervención de Hacienda de Córdoba á D. Juan Casero Caspi, que sirve en el Registro fiscal de Málaga. Para cubrir esta vacante ha sido nombrado D. Juan Fernández Acosta, que prestaba sus servicios en esta Intervención.

En Obras públicas

Ha sido destinado el personal siguiente á la División de trabajos hidráulicos del Guadalquivir, de nueva creación, establecida en Córdoba: el ingeniero jefe de segunda clase jefe de Administración de cuarta, D. Ricardo Herrera y Ogayar, como jefe, que desempeña la Jefatura de Granada.

Subalternos: D. Leopoldo Werner y Martínez del Campo y D. Francisco Montenegro y Calle, ingenieros primeros, jefes de Negociado de tercera clase, que servían en Málaga y Almería; D. Juan Ochoa y Parias y D. Modesto España y Pérez, ingenieros segundos, oficiales primeros de Administración, afectos á las provincias de Huelva y Córdoba, y los ingenieros segundos, oficiales segundos, D. Emilio Serrano Navas y D. Angel Ochotorena y Trujillo, que servían en Jaén y Almería.

Ingleses y boers

(Del Herald)

Londres 28

Un telegrama de Mazeru, fecha de ayer, recibido á las altas horas de la madrugada, participa que las tropas inglesas ocuparon á Ficksburg el día 24, y que los boers atacaron la población el día 26; pero fueron rechazados, después de un vivo combate.

Los boers se retiraron hacia S'acberts-Nek.

**

Según un despacho expedido en Pretoria el día 25, Mr. Krüger reconoce y confiesa que la situación, tanto militar como política de las dos Repúblicas surafricanas, ha llegado á revestir caracteres de la mayor gravedad.

El telegrama atribuye también al presidente del Transvaal la declaración de que él por su parte, es menos refractario á la paz é iría de buen grado á ella; pero el presidente de Orange, Mr. Steyn, y el secretario de Estado, Mr. Reintz, quieren enérgicamente y mantienen con tesón la continuación de la guerra.

Los boers están resueltos, según indica igualmente el despacho, á resistir el avance de las tropas inglesas, haciéndose fuertes en las montañas de Gats-Rand, al norte de Porcherstroom, donde 4.000 indígenas cafres están abriendo trincheras bajo las órdenes de oficiales del ejército transvaalense.

Gran cantidad de cajas de dinamita han sido enviadas á Zaurfontein.

El generalísimo Pedro Botha y el general Lucas Meyer son contrarios á la destrucción de las minas.

**

Según telegrafían de Newcastle al periódico *The Standard*, en los bajos de la Casa de la Villa, en dicha población, fueron encontradas dos cajas de dinamita, provistas de mechas y como dispuestas para realizar un atentado.

Reformas en instrucción pública

La *Gaceta* ha publicado los siguientes reales decretos del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Enseñanza á los obreros jóvenes

Artículo 1.º Los patronos, gerentes ó directores de fábricas, explotaciones, industrias y talleres, concederán á los jóvenes menores de dieciocho años que trabajen en los mismos una hora del tiempo de labor reglamentario para que adquieran la instrucción elemental.

Art. 2.º Los mismos patronos ó entidades sociales costearán una escuela elemental desempeñada por persona competente y con el material indispensable en cada establecimiento industrial para que pueda darse la instrucción á dichos jóvenes obreros.

Art. 3.º La enseñanza consistirá en lectura, escritura, ligeras nociones de gramática castellana, las cuatro operaciones aritméticas de números enteros y doctrina cristiana.

Art. 4.º Cuando el obrero adquiera esta instrucción, recibirá un certificado en que así lo acredite, expedido por quien esté al frente de la escuela, y dejará de concurrir á la misma.

Art. 5.º Todo establecimiento que emplee en sus talleres labores ó explotaciones de 150 operarios en adelante, se reputará como comprendido en este decreto para los efectos de dar instrucción á los que dentro de este número sean menores de dieciocho años y carezcan de ella.

Art. 6.º Los directores, gerentes ó patronos tendrán un plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este decreto, para el establecimiento de las escuelas.

Art. 7.º Las juntas provinciales y municipales de enseñanza ejercerán la inspección necesaria por medio de los inspectores y funcionarios á sus órdenes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto, dando cuenta detallada al rector de la Universidad de cada distrito de las escuelas que se establezcan y de su regular funcionamiento.

Art. 8.º Los alcaldes darán cuenta al gobernador de la provincia y este al rector de la Universidad del distrito del número de establecimientos industriales y fabriles á quienes comprenda esta disposición para que pueda formar una estadística de los mismos, dando cuenta al gobierno.

Art. 9.º Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se cuidará de la ejecución de este decreto. Donde existan fábricas ó talleres agrupados en los que no trabajen el número de obreros que se exige en el artículo 5.º para tener escuela propia, se dictarán las disposiciones necesarias á fin de facilitar de una manera practica la instrucción de los jóvenes operarios.

Enseñanza á las clases obreras

Artículo 1.º En las poblaciones donde exista Instituto de segunda enseñanza y no hubiese escuelas especiales de Artes é Industrias, se establecerán en los Institutos clases nocturnas, acomodándolas al tiempo de dos horas para dar la enseñanza gratuita á los obreros que soliciten matrícula en las mismas.

Art. 2.º Estas clases, según las condiciones de cada provincia, y según predominen en ella las industrias agrícolas, mineras, manufactureras ú otras análogas, se ajustarán á los conocimientos generales más adecuados para que el trabajo de los obreros en dichas industrias, de los resultados más provechosos que sea posible.

Art. 3.º La enseñanza en estas clases será elemental, y comprenderá las asignaturas de gramática castellana, aritmética, álgebra, geometría, dibujo, elementos de física, mecánica, agricultura, fisiología é higiene y estudios prácticos de aplicación.

Art. 4.º Las clases podrán ser alternas ó bisemanales, quedando á cargo del director el determinarlo y hacerlo público, fijando el oportuno edicto en el tablón de anuncios del establecimiento.

Art. 5.º Los alumnos podrán matricularse libremente en las asignaturas que sean más de su agrado; pero siempre el estudio de la aritmética deberá preceder al del álgebra y el de la geometría al de la física.

Art. 6.º Los directores de los Institutos organizarán las clases, poniendo al frente de ellas profesores numerarios, auxiliares y ayudantes, en forma que el trabajo se reparta entre todos los que se dedican á la enseñanza de los mencionados estudios.

Art. 7.º También podrán los directores autorizar á profesores de otras escuelas ó personas de reconocida competencia para desempeñar gratuitamente las clases, permitiendo, si lo creyeren conveniente, que expliquen otras asignaturas.

Art. 8.º En toda escuela normal se destinará hora y media á la enseñanza gratuita y nocturna de adultos ó niños dedicados al trabajo.

Art. 9.º La enseñanza de estas clases será de lectura, escritura, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética, gramática castellana, elementos de geometría lineal y dibujo y el catecismo de la doctrina cristiana.

Art. 10. Como ampliación, para los que tengan aptitud y vocación, se dará enseñanza compendiada de geografía, historia y sistema métrico decimal.

Art. 11. Los directores de las escuelas normales son los encargados de organizar las clases, distribuir equitativamente el trabajo entre los profesores y velar por el mejor resultado de esta enseñanza.

Art. 12. Tanto los directores de los Institutos como los de las escuelas normales darán cuenta al ministerio, por conducto de los rectores, durante el mes de Octubre, de haber organizado las anteriores enseñanzas, y al terminar el curso comunicarán el número de alumnos que hubiesen asistido á las clases y los resultados obtenidos.

Art. 13. Los alumnos podrán solicitar de los directores de los establecimientos en que hubieren cursado la correspondiente certificación de asistencia y de aprovechamiento, si hubiere lugar, según el informe del profesor.

Art. 14. Tanto en las enseñanzas establecidas en los Institutos como en las organizadas en las escuelas normales, el estudio será puramente práctico, sin que los alumnos tengan necesidad de adquirir libros ni hacer gastos de ninguna especie.

Art. 15. Por el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones necesarias para que se cumpla y ejecute este decreto desde el próximo curso académico.

Asistencia á clase

Artículo 1.º La asistencia á clase es obligatoria para los alumnos oficiales.

Art. 2.º Los alumnos y todas las personas que asistan á una clase oficial se hallan bajo la autoridad del catedrático, debiendo guardar la mayor compostura y obedecer cualquiera orden que éste les dicte dentro de la esfera de sus atribuciones.

Art. 3.º Los catedráticos pasarán

diariamente lista, tanto en las Universidades como en los Institutos, anotando las faltas de asistencia de los alumnos.

Art. 4.º Cuando un alumno, sin justificación de enfermedad ni causa legítima llegue á contar veinte faltas de asistencia á clases diarias, ó diez á clases alternas, será dado de baja en aquella asignatura, no pudiendo ser examinado en la convocatoria ordinaria de Junio.

Art. 5.º Queda al criterio de los catedráticos apreciar el valor de los justificantes que los alumnos presenten para discutir su falta de asistencia. Si el alumno se creyese perjudicado, podrá reclamar al director del Instituto ó al decano de la facultad en que siga sus estudios.

Art. 6.º Los claustros y los directores de los Institutos adoptarán las medidas que estimen más oportunas para evitar que los alumnos falten á la debida compostura dentro del establecimiento ó á la puerta del mismo.

A este fin, en aquellos Institutos en que el local lo permita se organizarán salas de estudio á cargo de los profesores auxiliares, quedando encargado el claustro de la reglamentación de este servicio, así como de determinar las condiciones en que debe admitirse á los alumnos.

Si hubiere falta de auxiliares, ó éstos tuvieren otros deberes á su cargo, el claustro podrá proponer al rector el nombramiento de ayudantes especiales gratuitos en número conveniente para desempeñar estas funciones.

Art. 7.º Cuando con objeto de anticipar las vacaciones, ó por cualquier otra causa, los alumnos se negasen colectivamente á entrar en clase, los rectores y directores de los establecimientos decretarán la clausura de la en que en esto ocurriese, teniendo dichos alumnos que repetir la asignatura en el curso próximo.

Art. 9.º Los días de vacaciones por fiestas religiosas, nacionales ó locales, se fijarán en la tablilla de anuncios de las Universidades é Institutos, firmando el edicto los secretarios con el V.º B.º de los rectores ó directores.

Art. 9.º Las vacaciones por fiestas de Navidad comenzarán el 15 de Diciembre y terminarán el 10 de Enero.

Art. 10. La asistencia de los profesores numerarios á clase es obligatoria. Los rectores y directores de los establecimientos docentes llevarán nota exacta de la asistencia de los catedráticos, dando cuenta mensual al ministro.

Art. 11. Los rectores y directores podrán, por una vez en cada curso, conceder quince días de licencia á los catedráticos sometidos á su jurisdicción. El ministro podrá conceder un mes. El profesor que sin autorización ni causa justificada dejase de concurrir á clase por espacio de treinta días, será declarado excedente.

Art. 12. Cuando hecho el cómputo total de los días de clase resultara que algún catedrático numerario hubiese concurrido en el curso menor número de días que el auxiliar á la explicación de la asignatura, sin causa fundada, no podrá dicho profesor figurar en el tribunal de su asignatura, ocupando sus puestos el auxiliar, al cual corresponderá percibir los derechos de examen.

Art. 13. Los rectores y directores de los establecimientos docentes, bajo su directa y expresa responsabilidad, quedan encargados de que lo anteriormente dispuesto se cumpla desde el próximo curso académico.

Art. 14. Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.



Fernando el Católico se apodera de Loja

29 de Mayo de 1486.

Cuando Fernando el Católico salió por segunda vez de Córdoba (donde

pasó el invierno de 1485 después de conquistar á Ronda y Marbella), para continuar sus conquistas por tierra de moros, dirigióse á Loja, que deseaba poseer por así convenir á las operaciones que proyectaba emprender por Málaga, Almería y Granada.

Con 40 000 infantes, 12 000 ginetes y 85 piezas de artillería, presentóse ante los muros de Loja, plaza en la que días antes había penetrado Boabdil el chico, Hamet el Zegrí é Izam-ben-Altair con una hueste de 4 000 peones y 5 000 caballos para reforzar su guarnición y oponerse á los proyectos de conquista del Católico.

En la primera salida que hicieron los sitiadores, trabóse encarnizada y sangrienta lucha resultando de ella herido Boabdil y el bravo Zegrí, y tan fuertemente castigados los árabes que muy maltrechos y despechados se retiraron á la plaza por no poder resistir el empuje de las fuerzas cristianas.

Cercada por completo Loja, la artillería batió firmemente sus muros por cuatro lados distintos, logrando al fin tomar por asalto los arrabales y derribar un gran trozo de muralla.

Un día y dos noches batieron sin cesar con la artillería la plaza, llegando á tal extremo el estrago, que sus defensores se vieron obligados á buscar refugio en el Alcázar, terminando por pedir capitulación.

Designado Gonzalo de Córdoba para acordar con Boabdil las bases de la rendición, firmáronse las capitulaciones el día 29 de Mayo de 1486, y aquél mismo día las huestes cristianas tomaron posesión de Loja.

GRAN TEATRO

La falta de tiempo me impidió hablar ayer de la interpretación del drama de D. Federico Oliver *La muralla*, y no debe pasarse en silencio lo que es justo que se sepa, tanto para satisfacción de los artistas que en ella tomaron parte como para el encargado de esta sección.

Una de las obras que he visto mejor interpretadas hace tiempo es *La muralla*. Carmen Cobeña, á quien estaba encomendado el papel de *Matilde*, una niña encantadora é inocente, estuvo como no cabe más. En el segundo acto la delicada escena del sueño la dijo de un modo tal, que el público, sin poderse contener, interrumpía con aplausos sus exquisitos *parlamentos*. No se qué admirar más, si el genio del autor ó el de la actriz, grande por su talento y corazón. Pero donde estalló una verdadera tempestad de aplausos fué en la escena final del mismo acto. Aquel diálogo hermoso entre *Matilde* y *Miguel*, tuvo tanta delicadeza, tan exquisito gusto, tanto arte, que es difícil, cuando no imposible, verlo, no mejor, sino tan bien hecho.

En el tercer acto tuvo momentos de verdadera trágica; la agonía y la muerte, la escena más difícil de toda la obra, la hizo de tan excelente modo, que arrebató al público.

El Sr. Cuevas tuvo á su cargo el papel de *Miguel Herrera*, (el carácter mejor definido de todos.)

Este notable actor, que ha hecho casi una creación del personaje del señor Oliver, compartió con la Srta. Cobeña los aplausos.

En el primer acto no pierde un detalle; parece que verdaderamente ha sido tallista: convence.

En el segundo probó que sabe sentir y dijo muy bien la escena de sus amores infantiles. El público premió su labor con nutridos aplausos.

El monólogo del tercer acto lo dijo con tanta valentía que le valió la salida á escena, así como la hermosa frase del cuadro segundo del mismo acto.

Los demás artistas cumplieron bien. En suma; un éxito para el autor señor Oliver y para la notable compañía de la eminente actriz.

F. T.

POESIA

LA GRATITUD

(Al Marqués de Vallejo)

Cuando en el cielo el sol de lleno brilla,
Hasta el fondo del mar arde en reflejos;
Se aclaran de las fuentes los espejos
Y se abre el cáliz de la flor sencilla.

Tú, Marqués, con benéfica semilla,
Venturas das á los que están mas lejos,
Y en oro, y en lealtades, y en consejos
Siembras el bien, sin el pregón que humilla!

Fortuna digna del trabajo honrado,
Y amante esposa de virtudes llenas,
Forman las dielhas de tu hogar sagrado;

Por eso el alma agradecida y buena,
Con nada es tan feliz, como á tu lado,
Haciendo suya la ventura ajena!

Antonio Grilo.

Crónica Provincial

El día 29 de Junio próximo estoquesarán en Cabra reses de una ganadería aún no designada los diestros *Maclaguilo* y *Lugartijo*.

Ha tomado posesión del Registro de la propiedad del partido de Pozoblanco el Sr. D. Miguel Muñoz Molina.

El domingo último ocurrió una sensible desgracia en los talleres de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces tiene establecidos en Belmez.

Un carpintero llamado Manuel Montes Treviño y de unos veinticuatro años de edad, estaba cortando un pedazo de madera en la sierra circular que mueve la máquina, y seguramente por no poder sujetar el trozo, que era corto y grueso, ó por otra causa que se desconoce, se le escapó de las manos y le dió un terrible golpe en la cabeza, de cuyas resultas falleció en la mañana de ayer.

Este desgraciado hace trece años que perdió á su padre, obrero de la misma Compañía, también por un golpe en la cabeza del que quedó muerto en el acto.

Ha llegado á Baena el Sr. D. Natalio Rivas Santiago.

En Fernán-Núñez ha sido detenido un sujeto nombrado Manuel Diaz Paniagua por haber maltratado á su padre, contra el cual sacó una navaja con la que hirió en un dedo á su madrastra que trató de apaciguarlo.

Crónica Local

Compensación

Entre los partes que ha procluido hoy la guardia municipal encontre amos uno denunciando la falta de agua en las fuentes del Potro, Mucho Trigo y Gutierrez de los Rios, y otro diciendo que hay cañerías rotas en las calles de García Llovera, Leirados, Duque de Hornachuelos y Plaza Mayor.

Voló

En una casa de la calle Fernán Pérez de Oliva dieron anoche la voz de ¡ladrones! acudiendo el guardia municipal del distrito, que reconoció las habitaciones sin encontrar en ellas á ninguna persona desconocida.

Pero sí se notó la falta de un reloj despertador de mesa que había volado.

Vistas

Ayer se vió en esta Audiencia la causa seguida en el juzgado de Posadas contra Antonio Pio Pastor García, por robo, y el Ministerio público retiró la acusación, absolviendo la Sala al procesado.

Denuncias

La guardia municipal ha denunciado á dos mujeres que ayer promovieron escándalo en la calle de la Rosa; á varios cocheros de punto por contravenir la orden de la Alcaldía; á las vecinas de una casa de la calle del Angel por sentarse en la acera; al dueño de una casa de la calle del Juramento por haber abierto un claro en la fachada

sin la oportuna licencia; á una vecina del Campo de la Verdad que ayer se lió con otra, á quien propinó una buena paliza, obligándola á refugiarse en la casa contigua; al inquilino de una casa de la calle del Angel porque anoche, en unión de otras personas tocaba la guitarra y cantaba á la puerta de su domicilio; y á una vecina de la calle Badanas que esta mañana insultó á otra de la misma calle.

Clases pasivas

Los días señalados para el cobro de la mensualidad corriente por las expresadas Clases, son los que siguen: 1.º de Junio, Montes Pios militar y civil, jubilados, exclaustros y remuneratorios.—Día 2, retirados.—5 y 6, todas las clases sin distinción.—El 7, las retenciones.

Trenes baratos

Con motivo de la feria que durante los días 30 y 31 del mes corriente y 1.º de Junio próximo se habrá de verificar en Lora del Rio, la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante ha organizado viajes de ida y vuelta, á precios reducidos, en segunda y tercera clase.

Los precios de los billetes desde las estaciones de nuestra provincia que á continuación se designan y regreso, son los siguientes: Palma del Rio, 2.80 y 1.70; Hornachuelos, 4.20 y 2.50; Posadas, 5.35 y 3.22; Almodóvar, 6.55 y 3.90; Córdoba, 9.20 y 5.55.

Los viajeros de dichas estaciones, utilizarán para la ida el tren mixto número 2 de los días 29 al 31 del corriente, ambos inclusive, que sale de esta capital á las 1.50 de la madrugada, y para el regreso el mixto de los días 30 de Mayo al 2 de Junio, ambos inclusive, que sale de Lora á las 11.12 de la noche.

El tiempo

Temperatura máxima al sol y al aire libre, 37.60; á la sombra, 29.80; mínima, 11.40; media, 20.60; estado del cielo, despejado; dirección del viento, E.

Orden de la Plaza del día 30 de Mayo

Guardia del Principal, Regimiento Lanceros de Sagunto.—Idem de la Carcel, Regimiento infantería de la Reina, —Jefe de día y Presidente de la Junta inspectora de provisiones, el señor Tte. Coronel de Sagunto, D. José Tugores Arjona.—Imaginaria, el de la propia clase de la Reina, D. Manuel Benedito Gálvez.—Vigilancia, los Cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Sagunto, 4.º Capitán.—De orden de S. E.—El Capitán Mayor de Plaza, Antonio Zurita.

Viajeros

Fonda Suiza.—Han salido: D. Miguel Carrasco, con dirección á Marmolejo.—D. Enrique Guardia, id. á Sevilla.—D. José Prats, id. id.

Fonda Española.—Han salido: don A. Pascual Hirraz, con dirección á Sevilla.—D. José Barrios, id. á Puente Genil.—D. José Moreno, id. á Madrid.

Fonda de El Carmen.—Han entrado: D. Francisco P. Rodriguez, procedente de Montilla.—D. Alonso Santoro, idem de Italia.—Han salido: D. Germán Rubio, con dirección á Valencia.—D. Juan Barrios, id. á Madrid.

Sección oficial

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Prohibidas por diferentes disposiciones las exequias de cuerpo presente así como que los cadáveres permanezcan en las casas ni en los depósitos anejos á las Parroquias, por los peligros que ofrece á la salubridad pública, esta Alcaldía en vista de hallarse próxima la estación canicular en que con más rigurosa exactitud deben observarse aquellos mandatos, recomienda á los encargados de hacerlos observar que únicamente permitan el depósito de cadáveres en los respectivos Cementerios.

Lo que se publica para conocimiento del vecindario, de quien espero coadyuvará á la exacta observancia de men-

cionados preceptos legales, dados los fines de interés general á que se encaminan.

Córdoba 26 de Mayo del 1900.—Juan E. Velasco.

Transcurrido con exceso el plazo que el reglamento establece para la ocupación temporal de las sepulturas de párvulos que comprende el cuadro denominado de San Pedro, del Cementerio de nuestra Señora de la Salud, y debiendo procederse á la exhumación de los restos mortales que los ocupan, se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes interese esta determinación con el fin de que puedan hacerse cargo de las lápidas y enverjados que tengan las expresadas localidades y adquieran, caso de que lo deseen, otro enterramiento, con destino al depósito de aquellos restos antes que sean trasladados al osario ó fosa común concurriendo para ello al negociado respectivo de la Secretaría municipal con la oportunidad debida, donde se les enterará de los requisitos que en tal caso deban cumplirse para realizar aquellas operaciones.

Córdoba 28 de Mayo de 1900.—J. L. Velasco.

Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—San Fernando, rey de España.

JUBILEO CIRCULAR.—Mañana en la Parroquia del Sagrario, por D.ª Rosario de Hoces, en sufragio por sus padres D. Manuel de Eguilior y D.ª Dolores de Hoces y su difunto esposo.



Comidas para el 30 de Mayo

ALMUERZO.—Huevos revueltos á la española.—Anguilas en salsa tártara.—Lengua en besuguera.—Mollejas con hierbas finas.—Postres.

COMIDA.—Sopa de cangrejos.—Pescadillas fritas.—Paladar de vaca glaseado.—Lampreado de ternera.—Postres.

Lengua en besuguera.—Méchese con tiras gruesas de tocino y sazónese á gusto con pimienta, cebolla y otras especias finas; después de haberla limpiado con pulcritud, raspado el pelleo, se deja cocer en una marmita con caldo de puchero, vino blanco zanahorias y cebollas: cuando lleve algún rato de buen hervir, cúbrase bien, hágase menos intenso el fuego de debajo y póngase alguno por encima, y con un hervor lento se deja por espacio de más de cinco horas. Cuando esté á punto, cuélese la salsa y añádase á ella, si es posible, sustancia de caza menor ó ave. Se sirve la lengua colocada en una besuguera adornada con legumbres y regada con la salsa, después de colada.

Sopa de cangrejos.—Hagaseles cocer en agua y sal en una vasija adecuada, y sáquense después para quitar las patas y las colas, moliendo el resto en el almirez con un poco de manteca. Así que estén perfectamente molidos, se les echa un poco de salsa á la provenzal y se cuele todo por un tamiz ó servilleta. Dicha sustancia se echa sobre rebanadas de pan tostado, y añadiendo más caldo se deja que cueza un ratito. Puede sustituirse el pan tostado por macarrones, estrellas, fideos ú otras pastas, adornándose en cualquier caso la sopa con las colas y las patas que se quitaron á los cangrejos.

(Prohibida la reproducción.)

ULTIMA HORA

El eclipse de ayer

Según comunican de Naval-moral, Argamasilla, Elche, Pla-

sencia y otros, el espectáculo del eclipse resultó grandioso.

De sus efectos en Madrid se sabe que en la casa de fieras los simios cesaron los juegos, retirándose gritando a sus guaridas. Los pajarillos vagaban atolondrados, los gallos cantaron sobrecogidos y los demás animales, agazapados, tiritaban.

Las plantas inclinaron sus hojas, las flores dieron intensos perfumes, cerrándose algunas; en una palabra, la naturaleza entera sintió los efectos transitorios del fenómeno.

Denuncias

El Ministro de Hacienda ha hecho denunciar a los periódicos de provincias que publicaron un telegrama de Madrid, diciendo que la Tabacalera le había regalado una vagilla de plata, valuada en 30.000 duros.

El hecho a que hacen alusión los periódicos denunciados por el Sr. Villaverde, es inexacto.

Palabras de un Ministro

Comentando anoche un ministro la negativa que ha opuesto la Reina a recibir por ahora a los representantes de las clases productoras, decía:

No obstante no haber intervenido para nada en ese asunto, el Gobierno lo hace suyo, asumiendo como siempre toda la responsabilidad de los actos de la Corona.

Respecto de la carta en que le pedía la audiencia, dijo el ministro que, aparte de la incorrección de señalar el plazo, se consignaba en ella el acuerdo de los comerciantes de protestar ante

la regente de los desaciertos del Gobierno.

Como se esperaba

El recaudador de contribuciones de Sevilla ha oficiado a la Alcaldía solicitando le facilite guardias municipales para hacer guardar el orden en las oficinas de la recaudación, donde la afluencia de contribuyentes para efectuar el pago de los tributos es tanta, que dificulta la buena marcha de aquellas.

Sección Comercial

VALORES EN BOLSA

Cotización del 28 de Mayo de 1900

4 por 100 interior fin de mes, 69'35.—Id. id. contado, 69'30.—Id. exterior, 75'75.—Acciones del Banco de España, 000.—4 por 100 amortizable, 77'30.—Compañía arrendataria de tabacos, 417.—Cubas de 1886, 81'70.—Id. de 1890, 68'65.—Obligaciones sobre aduanas 5 por 100, 102'90.—Id. del Tesoro 5 por 100, 103'15.—Id. de Filipinas 6 por 100, 86'65.—Francos, 27'30.—Libras, 32'03.

Mercado de Córdoba

DATOS FACILITADOS EN LAS OFICINAS MUNICIPALES

Precios del 26 de Mayo de 1900

Aceite, a 37 1/2 reales arroba.—Trigo, a 49 reales fanega.—Cebada, a 36.—Alpiste, a 58.—Garbanzos tiernos, a 120.—Idem duros, a 65.—Alverjones, a 34.—Harina de Castilla, a 19.—Idem corriente, a 18.—Rocía superior, a 18 1/2.—Corriente, a 18.—Idem tercera a 15 1/2.

Mercado de Baena

Trigo rócío, de 50 a 56 reales fanega.—Cebada, a 36.—Habas, a 48.—Alpis-

te, a 60.—Yeros, a 45.—Guijas, a 36.—Escala, a 28.—Garbanzos duros, de 45 a 50.—Aceite fresco, a 40 reales arroba.—Vinos, desde 24 en adelante.

Pasatiempos

CHARADA

Por encontrarse tres cuarta en muy mala situación, salió cuando hubo zarzuela en el dos tres de Colón.

Sólo una segunda cuarta es lo que más la apuraba: salir ligera de ropa en las obras que cantaba.

Educada en otra esfera, en un pleito se metió y su pequeña fortuna. de esta manera perdió.

De no ser un dos tres cuatro dió una prueba bien palpable, casándose hace dos días con quien juzgaba el culpable.

(La solución, en el próximo número)

SOLUCIÓN A LA CHARADA ANTERIOR RE-LA-JA-DO

La han acertado: Una aficionada, Fierabrás y Rompetechos.

Espectáculos

Teatro-Circo del Gran Capitán

Compañía cómico-lírica dirigida por el primer actor

DON FERNANDO VIÑAS

Función por secciones para mañana 30 de Mayo de 1900

- 1.ª sección a las 8 y media *La Viejecita.*
- 2.ª sección a las nueve y media. *Los descamisados*
- 3.ª Sección a las diez y media. *El maestro de obras*
- 4.ª sección a las once y media *La Verbena de la Paloma.*

A las ocho y media en punto.

**

Gran Teatro

COMPAÑIA CÓMICO-DRAMÁTICA DE LA Srta. Carmen Coboña.

Función para mañana 30 de Mayo de 1900.

21.ª DE ABONO

- 1.º Sinfonía.
- 2.º Extremo de la humorada en un acto. *Cero y van cuatro.*
- 3.º La comedia en dos actos. *El Patio.*
- 4.º Extremo del juguete en un acto. *Tratado de paz.*

A las nueve en punto.

Abono extraordinario de FERIA

Se abre uno de seis funciones que dará principio el sábado 2 de Junio, terminando el 7 del mismo.

Precio del abono por las seis funciones

Palcos principales sin entrada, 75 pesetas.—Butaca con entrada, 16'50.

Los nuevos abonados, lo mismo que los que lo están en la actualidad podrán adquirir para estas seis funciones lotes de entrada en la contaduría interior del Teatro, a los mismos precios que hoy rijen.

Arrendamiento.—Se hace desde el día de la casa número 9 de la calle Ancha de la Magdalena, que comprende diez habitaciones, cocina alta y baja, pozo, pila y patios ventilados; cuatro claros de ventana y cinco balcones a la fachada principal. Para tratar, con D. Antonio Castro Rivas, Librería 15 y 17.

El Telégrafo

(De nuestro servicio particular)

Noticias de la guerra

Ministro derrotado

Madrid 29 (10 m.)

Telegrafían de Londres, que el ministro de la Guerra ha des-

mentido la noticia de que esté negociando el canje de prisioneros, declarando que ignora que aquellos sean maltratados en Pretoria.

En la Cámara francesa ha sido derrotado el ministro de la Guerra, y en su consecuencia ha presentado la dimisión.

**

Paraiso y compañía

Madrid 29 (1'30 t.)

Han celebrado una reunión los Sres. Paraiso, Muniesa y demás representantes de las agrupaciones del comercio.

Al terminar aquella, nos han dicho que han tomado acuerdos reservados y que han dirigido una circular a provincias ordenando que no envíen a Palacio los telegramas que habían convenido.

**

Varias noticias

Madrid 29 (2 t.)

La firma de hoy ha carecido de interés.

Los organismos mercantiles que siguen a Paraiso, en su petición de audiencia a S. M. la Reina consignaban su resolución de resistirse al pago de los tributos como protesta contra el Gobierno.

Botha, el generalísimo de los boers, ha llegado a Pretoria para conferenciar con el presidente Krüger sobre las condiciones de la paz.—*Mencheta.*

Córdoba.—Tip. "La Verdad", Librería 18

3 áreas	4	5	6	7	8	9	10	20	30	40	50	60	70	80	90	1 hectárea
Fanegas	6	7	9	10	12	14	15	31	46	62	77	91	108	124	139	155
Colemines	2	3	3	4	6	6	7	7	0	7	7	7	7	8	8	3
Cuarillos	2	0	3	2	4	1	2	1	2	1	2	1	3	0	1	
Tazas	0,63	2,79	0,94	3,10	1,26	3,41	1,57	3,14	0,71	2,28	3,85	1,42	2,98	0,56	2,13	3,70

20 kilogramos	30	40	50	60	70	80	90	1 quintal m.º	2	3	4	5	6	7	8	9			
Toneladas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	21	32	43	54	65	76	86	97	108
Quintales	1	3	5	6	8	10	12	13	15	17	14	12	9	6	4	1	18	16	13
Arrobas	2	1	3	2	1	3	2	1	2	1	2	1	2	1	1	3	1	3	1
Libras	23	21	20	18	17	15	14	12	11	9	19	4	13	23	8	18	2	12	22
Onzas	7	15	6	14	5	13	4	12	4	11	7	2	14	10	5	1	13	8	4
Adarmes	9	2	11	4	13	6	15	8	1	10	4	14	8	2	12	6	10	4	

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

OFICINAS: SAN EULOGIO, NÚM. 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 1'75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6

ESTÓMAGO

È INTESTINOS

El único medicamento sin calmantes que cura las acedias, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras de dichos órganos, diarreas, vómitos y cuanto revele malas digestiones, es la PERLA ESTOMACAL de Fernández Moreno.

Caja 10 reales.

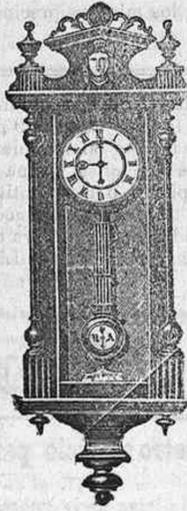
Con 2 cajas han curado individuos que llevaban padeciendo más de 30 años.

Por un real más se remite á todos puntos. Madrid, Sacramento, 2, y prales. farmacia.



OMEGA Este reloj de precisión, fabricado mecánicamente, reúne adelantos realizados en la relojería moderna. Su marcha uniforme en todas las temperaturas y posiciones, la perfección y solidez de su construcción inalterable, la elegancia de su forma y su baratura relativa hacen que el OMEGA sea el mejor reloj de precisión conocido hasta la fecha.

Este reloj se halla de venta en todas las buenas relojerías y en los



GRANDES DEPÓSITOS DE RELOJES DE FÁBRICAS SUIZAS DE

Carlos Coppel

MADRID, FUENCARRAL, 25
Paris: Rue Raupar, 3

Inmenso surtido de relojería de todas clases.

Esta casa vende directamente al público á los precios de fábrica y garantiza sus relojes con certificado de garantía. Los relojes de la Casa Coppel que no marchen bien se cambian por otros.

Grandes talleres de construcción y reparación de relojes en los pisos de la casa.

CATÁLOGO ILUSTRADO GRATIS. Al visitar este antiguo y acreditado establecimiento fijarse bien en el núm. 25 de la calle de Fuencarral, única verdadera casa de D. CARLOS COPPEL.

Tos Ferina
y toda clase de
TOS EN LOS NIÑOS DESAPARECE EN POCOS DIAS CON LA
LACTOFERINA
del Dr. M. CALDEIRO
5 pts. caja en todas las farmacias y
D.G. GARCIA-Capellanes 1-MADRID.
Por 5,50 pts. la remite el autor por correo.
PUERTA DEL SOL Nº 9.
MADRID.

NUTRITIVO HEYDEN

EL MEJOR DIGESTIVO CONOCIDO

Produce un aprovechamiento mayor y más rápido de los alimentos.

Reconstituyente poderoso y gran estimulante del apetito.

Se extrae de los huevos frescos de gallina. De venta en todas las farmacias y droguerías. Por mayor, en los centros de específicos y D. Gustavo Reder, Zorrilla, 23, Madrid.

SUPERFICIALES Ó AGRARIAS

Castellanas á métricas.

1 milgrada cuadrada	Centímetros cuadrados	1 vara cuadrada	1 torea cuadrada	1 vara cuadrada	Metros cuadrados	1/4 taza	1/2 taza	3/4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
5	39	1	76	1	76	1/4	1/2	3/4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Métricas á castellanas.

1 centímetros cuadrados	1 metros cuadrados	1 vara cuadrada	1 torea cuadrada	1 vara cuadrada	Metros cuadrados	1/4 taza	1/2 taza	3/4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100										
0,03	0,06	0,09	0,12	0,15	0,18	0,21	0,23	0,27	0,30	0,60	0,89	1,19	1,49	1,79	2,03	2,30	2,68	2,98	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100